Boletin, Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERHO DEL DR. JOAQUÍM CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CASA DE GOBIERNO

BALTA, VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1926.

Año XVIII Nº. 1136

Cas publicaciones del Boletin Oficial, se tendrán por autènticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirà gratuitamente entre los miembros de las Edmaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º— Ley 11º. 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Traslado del Ex-comiserio de Ordenes D. Ernesto Lacroix al Asilo Nacional de Alienados en Córdoba – Se autoriza el gasto.

(Página 2)

Micestra de la Escuela de Manualidades—Licencia—Se concede. (Página 2)

, ,

Herario de Verano para las Oficinas dependiantes del Peder Ejecutivo. (Página 2)

. Sub-Comisario de Policia de Son Agustín, Departamento de Cerrillos - Cesantía y nombramiento.

(Pàgina 2).

En homenaje al Septimo "Centenario de San Francisco de a Asis-Se declara feriado el día 4 del corriente,

(Página 8)

Encargado del Registro Civil de La Montaña-Reauncia-Se acepta y se nombra reemplazante.

(Página 3)

Juez de Paz Propietario del Distrito La Merced - Renuneia - Se ricepta, (Página 3) Segundo Jafe de la Dirección General de Obras Públicas-Renuncia-Se acepta.

(Página 3)

Sub-Comisario de Policía ad-honorem de «Acosta», Departamento de Guachipas-Se sombra.

(Página 4)

Oficial Inspector de Policia de la Sección te,—Renuncia— Se acepta y nombra reemplazante.

(Página 4)

Juez de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Cafayate—So nembra. (Página 4)

Sub-Comiserio de Policia ad-honorem de «Desmonte»Ronuncia-Se acepta y nombre reemplazante.

(Pàgina 4)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Modificaciones del Art. 29 de la Ley Nº. 3460.

(Página 4)

Con destino a abonar los trabajos de cimentación de las vías de tranvia—Se autoriza el gasto y depositan los fondos necesarios.

(Página 5)

Declárase acogida a los beneficios que acuerda ja Ley Nº. 2893, la manufactura de tabaco «El Norte Argentino», .

(Pàgina 6)

Derecho de jubilación ordinaria a favor de doña Gumersinda J. de Franco.—Se acuerda.

(Página 6)

Oerecho de jubilación ordinaria a favor de la señorita Manuela Ruiz de los Llanos—Se acuerda,

(Página 7)

Ampinción de una partida del Presupuesto General de grates.

(Página 7)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Autorización de un gasto

3666-Salta, Octubre 1º de 1926.

Expediente N° 504-P-Vista la solicitud de la Jefatura de Policía y teniendo en cuenta los servicios prestados à la Provincia por el ex-comisario de Ordenes D. Ernesto Lacroix, quien se encuentra atacado de una grave dolencia para cuyo tratamiento se hace necesario su costado al Asilo Nacional Mixto de Alienados de Oliva (Córdoba)

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase la entrega á la Jefatura de Policía de la suma de trescientos pesos moneda nacional, con destino á los gastos de traslado del ex-comisario de Ordenes D. Ernesto Lacroix al mencionado establecimiento.

Art. 2°.—El gasto autorizado está sujeto á la rendición de cuentas oportuna y será liquidado con imputación al presente decreto.

Art. 3°.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ —A. B. ROVALETTI.

Licencia

3667—Salta, Octubre 1º de 1926.
Visto este expediente Nº 456-E-por el que la Dirección de la Escuela de Manualidades, cleva la solicitud de licencia que hace la Maestra de ese ertablecimiento señerita l'empy Aráoz y atento al certificado mèdico que co-

rre en el mismo y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo y con anterioridad al día 24 de Setiembre ppdo., á la Maestra de la Escuela de Manualidades señorita Fanny Araóz.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORBALAN –ERNESTO M. ABAOZ.

Horario de verano

3668—Salta, Octubre 1º de 1926. Siendo necesario cambiar el horario para el funcionamiento de las Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Desde el día 13 del corriente, el horario para el funcionamiento de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, serà de 8 á 12 horas.

Art 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAÓZ—A. B. ROVALETTI.

Cesantía y nombramiento

3669-Salta, Octubre 1º de 1926.

Exp. Nº 505 P--Vista la comunicación de la Jefatura de Policía haciendo saber que, por no tener el señor Aniceto Farfàn su domicilio dentro de la jurisdicción del Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, está incapacitado para seguir desempeñando la Sub-Comisaría de Policía de ese lugar y propone sea reemplazado don D. Gerardo Bravo,

El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Art. 1°.—Declárase cesante, por las razones apuntadas, al Sub-Comisario de San Agustín (Departamento de Cerrillos) D. Aniceto Farlán y nombra-

se en su reemplazo a D. Gerardo Bra-

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Declárase un día feriado

3670—Salta, Octubre 1º de 1926. Vista la solicitud que antecede y

CONSIDERANDO:

Que en los días 2, 3 y 4 del corriente deben celebrarse los actos con que la Orden Franciscana conmemorará el Séptimo Centenario de su fundador Francisco de Asis;

Que el establecimiento y permanencia de la Comunidad Franciscana entre nosotros desde hace mas de dos siglos, á traves de los cuales, ya sea colaborando modesta y humanitariamente en la conquista y civilización americana, participando por conspicuos representantes de la Orden en las asambleas políticas que originaron nuestra emancipación y nuestra organización nacional, contribuyendo á la educación común y á la asimilación del aborigen á nuestra vida civil le han creado profundas y tradicionales vinculaciones con la sociedad y pueblo de esta Provincia de Salta;

Por tanto y estimando que es un deber de los Poderes Públicos auspiciar los homenajes que esa Benemérita Comunidad ofrecerá en ocasión del Centenario que rememora,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Declàrase feriado para todas las reparticiones públicas de la provincia el día 4 del corriente.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN.—BRNESTO M. ARÃOZ.—A. B. ROVALETTI.

Renuncia y nombramiente

3672-Salta, Octubre 5 de 1926. Vista la renuncia elevada por don Ramón E. Arias del cargo de Encargado del Registro Civil de La Montaña (Capital) corriente en expediente Nº 514—A

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.—Acéptese la renuncia presentada por don Ramón E. Arias de Encargado del Registro Civil de La Montaña (Capital) y nómbrase en su reemplazo á Feliciano Torres.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dese al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

Gaza Salta Octubra e da roa6

3674—Salta, Octubre 5 de 1926.

Vista la renuncia que hace del cargo de Juez de Paz Propietario del Distrito La Merced, don Justo M. Aróstegui, corriente en expediente Nº 460—1—

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Atr. 1°.—Acèptese la renuncia presentada por don Justo M. Aròstegui del cargo de Juez de Paz Propietario` del Distrito La Merced.

Art. 2°.—Comuníquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAO7.

Repuncia

3675—Salta. Octubre 5 de 1926. Vista la renuncia presentada por el señor 2º Jefe del Departamento de Obras Públicas don Victor Zambrano, corriente en expediente Nº 507 letra O.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Atr. 1º—Acéptese la renuncia interpuesta por don Victor Zambrano del cargo de 2º Jefe de la Dirección General de Obras Públicas, dandosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 20.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN.—ERNESTO M. ARÁOZ.

Nombramiento

3679-Salta, Octubre 7 de 1926.

Vista la propuesta que hace la Jefatura de Policía, en expediente Nº 496—P—

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Sub--Comisario de Policia ad--honorem de «Acosta» jurisdicción del Departamento de Guachipas a don` Esteban Sajama en reemplazo de don Manuel Crespin.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renancia y nombramicato

3680-Salta, Octubre 7 de 1926.

Visto este expediente Nº. 540 — P-por el que la Jefatura de Policia, eleva la renuncia presentada por don Reynaldo Sosa del cargo de Oficial Inspector de la Sección 1º. de esta Capital y atento la propuesta que hace la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. r.—Acèptase la renuncia que hace del cargo de Oficial Inspector de Policia de la Sección r. de esta capital don Reynaldo Sosa y nómbrase en su reemplazo al Sargento r. de Policia don Pedro Suarez.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3681-Salta, Octubre 7 de 1926.

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal del Departamento de Cafayate, para la provisión de los cargos de Juez de Paz Fropietario y Suplente por un puevo periodo de Ley, corriente en expediente Nº. 517 Le-

El Poder Ejecutino de la Provincia

Art. 19.-Nombrase Juez de Paz

Propietario y Suplente del Departamento de Cafayate por un nuevo periodo de Ley a los señores Julio G. López y Serasín Salazar, respectivamente.

Art. 2°.—Les nombrados tomarán posesión de sus cargos prévias las formalidades de ley ante la Presidencia de la H. Comisión Municipal de dicho Departamento.

Art. 3°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia y nombramiento

3682—Salta, Octubre 7 de 1926.
Vista la comunicación y propuesta

de la Jefatura de Policia corriente en expediente Nº 549—Letra P.

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. 1°.—Acèptase la renuncia presentada por don Atilio Sanggiani del cargo de Sub-Comisario de Policía ad-honorem de «Desmonte» —Anta Primera Sección y nombrase en su reemplazo á don Mariano Ybarguren.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. CORBALÀN—ERNESTO M. ARAOZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Nº. 3665-

El Senado y Càmara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1°. - Modificase el Art. 29 de la Ley 3460 sobre puentes y caminos en la siguiente forma:

La construcción, reparación y conservación de puentes y caminos, se atenderà con los siguientes recursos:

- a) Con el producido de un gravámen del 1/00 sobre la avaluasión de la propiedad urbana y rural que se adopte a los efectos del impuesto de la Contribución Territorial.— Este gravámen deberá ser pagado por los contribuyentes juntamente con el de la Contribución Territorial incurriendo en las mismas penalidades sus infractores. Líberanse de este gravámen:
- 1°. Las propiedades que exceptúa de impuesto la Ley de Contribución Territorial.
- 2°. Las propiedades ubicadas en la planta urbana de la Ciudad de Salta. y de otros pueblos de la Provincia que tengan pavimentación artificial costeada en todo o en parte, por los propietarios frentistas.
- b) Con un impuesto de dos centavos por litro de nafta u otro combustible líquido que se emplea para tracción mecánica y que se consuma en la Provincia, l que deberá ser pagado en las oficinas de recaudación correspondientes.— Exceptúanse el combustible que se emplea en tractores destinados a la agricultura.
- c) Con el 20 % sobre la patente de rodados que perciben las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Campaña. Las sumas correspondientes por este concepto deberán ser entregadas mensualmente por las Municipalidades o Comisiones Municipales a los Receptores de Rentas de su jurisdicción, bajo responsabilidad personal de sus miembros.

El impuesto á que se refiere el inciso c) entrará en vigencia el 1°.

de Enero de 1927.

Quedan suprimidos los incisos

d), e), f) y g) del Art. 29.

Art. 2°. — Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Art. 3°.—Comuniquese, etc.

Dado en su Sala de Sesiones á 29 días del mes de Septiembre de 1926.

D. S. Isasmendi R. Patrón Costas
Pte. de la H. C. de D D.

Adolfo Aráoz
srio. de la H. C. de D D.

Srio. del H. Senado

8rio. del H. Senado

MINISTERIO DE HACIENDA: Salta,

Septiembre 30 de 1926.

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

CORBALAN-A. B ROVALETTI.

Autorización de un gasto

N°. 3671—Salta, Octubre 2 de 1926. Siendo de urgente necesidad, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Obras Públicas, dar cumplimiento al decreto de fecha 21 de Julio ppdo., sobre cimentación de las vías de tranvía en las nuevas calles a pavimentarse con concreto asfáltico; y

CONSIDERANDO:

Que según se consigna en el expediente Nº. 1492 D, se necesita autorizar el gasto de la suma de diez mildoscientos pesos m/l., que importaría el citado trabajo, estando comprendido en ese total el 10 %, que en toda obra se agrega en concepto de improvistos, etc;

Por tanto, y no obstante lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros

. DECRETA:

Art. 1°.—Depositese en el Banco

Provincial de Salta a la orden de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, la suma de diez mil doscientos pesos m/l. (\$ 10.200 m/l), provenientes de los fondos de pavimentación, correspondientes al 50 %. de los propietarios frentistas y Munieipalidad de la Capital, destinada a abonar los trabajos de cimentación de las vías de tranvia en las nuevas calles a pavimentarse con concreto asfáltico.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN-A. B. ROVALETTI,-ER-NESTO M. ARÁOZ.

Peclárase acogida una manufactura de tabaco a la Ley №. 2803

Nº. 3673—Salta, Octubre 5 de 1926 Visto el Expediente Nº. 2647 C-, por el que los señores Castelli Hermanos propietarios de la manufactura de tabacos «El Norte Argentino», solicitan acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº. 2893 del 1º. de Octubre de 1925; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se han presentado en forma llenando los extremos que determina el Art. 3°. de dicha Ley; y, atento al informe de la Dirección General de Rentas y al dictámen del señor Fiscal General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 10.—Declárase acogida a los beneficios que acuerda la Ley No. 2893 del 1º. de Octubre de 1925, a la manufactura de tabacos «El Norte Argentino, de los señores Castelli Herma-

Art, 2°. - Notifiquese a los interesados y prévia reposición de sellos, expidase copia legalizada de lo actuado a los mismos.

Art. 3°.—Comuniquese, publiquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN - A. B. ROVALETTI.

Jubilación ordinaria

Nº. 3676-Salta, Octubre 6 de 1926. . Resultando de este Expediente Nº. 2847 M:

Que la ex-maestra de las escuelas fiscales, señora Gumersinda J. de Franco, solicita se le acuerde el derecho de jubilación ordinaria;

Que la solicitante ha prestado servicios en las escuelas dependientes del Consejo General de Éducación, por un periodo de 25 años, 3 meses, 18 días, estando así de acuerdo con el Art. 26 de la Ley sobre la materia;

Que tiene más de 45 años de edad, fojas 4 y 5, siendo el promedio de sus sueldos en los últimos cinco años de \$ 90.40 m/l.; y

CONSIDERANDO:

Que a mèrito de los expresados comprobantes y diligencias agregadas, · la solicitante ha llenado los requisitos exigidos por la Ley de Jubilaciones y Pensiones, correspondiendo acordar el derecho de jubilación ordinaria conforme se solicita con una asignación mensual equivalente al 95 % del expresado promedio de sueldos, o sean \$ 85.88 m/l.;

Por tanto, atento el informe favorable de la Comisión Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, a lo dictaminado por el señor Fiscal General, de acuerdo a los precitados artículos y 21, 25, 24, 26 y

30 de la Ley citada,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. - Acuérdase el derecho de jubilación ordinaria a favor de doña Gumersinda Jimenez de Franco, con una asignación meusual de \$ 85.88 m/l. (Ochenta y cinco pesos ochenta y ocho centavos m/l.) que sera abonada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con anterioridad al 13 de Mayo de 1924, lecha en que dejò el servicio.

Art. 2°.--Comuniquese, publiquese, insèrtese en el Registro Oficial y archivese.

CORBALAN-A. B. ROVALETTI.

Jubilación ordinacia

3677 - Salta, Octubre 6 de 1926. Resultando de este Expediente Nº.

2846 M:

Que la ex-maestra de las escuelas fiscales, señorita Manuela Ruiz de los Llanos, solicita se le acuerde el derecho de jubilación ordinaria;

Ore la solicitante ha prestado servicios en las escuelas dependientes del Consejo General de Educación por ún período de 24 años 11 meses, 13 días, ó sean 25 años, según lo preceptúa el Art. 28 de la Ley sobre la materia;

Que tiene más de 45 años de edad, fojas 2, siendo el promedio de sus sueldos en los últimos cinco años de servicios, de \$ 141. 02 m/l; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los expresados comprobantes y diligencias agregadas, la solicitante ha llenado los requisitos exigidos por la Ley de Jubilaciones y Pensiones, correspondiendo acordar el derecho de jubilación ordinaria conforme se solicita, con una asignación mensual equivalente al 95 % del expresado promedio de sueldos, que en este caso coincide con el 95 % del áltimo sueldo percibido, o sean \$ 141:02;

Por tante, atento el informe favorable de la Comisión Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, a lo dictaminado por el señor Fiscal General, de acuerdo à los precitados artículos y 21, 23, 24, 26 y 30 de la Ley

nitada,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.—Acuérdase el derecho de jubilación ordinaria á favor de la Sta. Manuela Ruíz de los Llanos, con una asignación mensual de \$ 141.02 m/l (Ciento cuarenta y un pesos dos centavos m/l) que serà abonado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con anterioridad al 13 de Abril del corriente año, fecha en que dejò el servicio. Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,

insértese en el Registro Oficial y archívesc.

CORBALAN-A.B. ROVALETTI.

Ampliación de una partida del Presupuesto

3678-Salta, Octubre 6 de 1926.

Considerando que en lo que falta del corriente año, según informaciones recibidas de los Departamentos de Cafayate y San Carlos, se transportarán alrededor de 700.000 Kilos de productos manufacturados que vendrán á ocasionar una erogación de \$35.000 m/l por concepto de primas y encontrándose agotada la partida respectiva de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Ampliase la partida del Presupuesto General de Gastos de la Administración de la Provincia para el ejercicio de 1926:

Subsidios Ley 2893 Art. 7. Inciso VI, Item I, Partida Ira....\$ 35 000. (Treinta y cinco mil pesos moneda le-

gal.)

Art. 2°.—Los fondos autorizados por el artículo anterior se imputaràn á la partida indicada.

Art. 3°.--Dèse cuenta en oportuni-

dad á la H. Legislatura.

Art. 4.—Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

CORBALAN--A.B. ROVALETTI.-ER-NESTO M. ARAOZ.

EDICTOS

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civily Comercial y 2ª. Nominación de esta. Provincia, doctor don Cárlos Gòmez Rincón se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde

a primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don

Ramón Zarzay de don Hi. pólito Bernardo Zarza,

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Octubre 6 de 1926—G. Méndez--Escribano Secretario.

.(1835)

CITACION-En el expediente Nº. 13155 caratulado Quiebra de Elías Maksur, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación á cargo del doctor Gómez Rincón, secretario G. Méndez se ha presentado un escrito, recayèndole el siguiente decreto: Salta, Setiembre 2 de 1926. Por recibido; por la causal invocada postérgase para el dia 11 de Octubre á horas 14 la junta de verificación de crédito señalada á fs. 12 para ei dia de la fecha; hàgase saber mediante las publicaciones de estilo por el término de ley.-C. Gómez Rincón.-Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. - Salta, Setiembre 23 de 1926. ^oG. Mèndez, Escribano Secretario.

(1836)

REMATES

Por Antonio Forcada

REMATE-JUDICIAL

De un Lote de Terreno en esta ciudad por la Infima base de \$ 666.66 al contado

Por orden del señor Juez de 1º.

Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil. y Comercial doctor C. Gómez Rincon el dia 30 de Octubre a horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé con la infima base de \$ 666.66 al contado el siguiente inmueble embargado a los. señores Darío E Flores y Hermelinda J. de Flores en el juicio que le sigue el señor Timoteo Alvarez.

Una fracción de terreno ubicado en esta ciudad en el ángulo Sud-Este dela intercepción de las calles Juan Martín Leguizamón y Piedras, con extensión de 12 metros de frente sóbre la primera por 26 metros sobre la. segunda de las nombradas calles, dentro de los siguientes límites: Este calle Piedras, Sud propiedad de Agueda Amador; Oeste con propiedad de los menores Flores y Norte calle Juan Martín Leguizamón,

En el acto del remate se exigirà el 20 %, de seña y como a cuenta del precio de compra. (1834

Antonio Forcada Martillero.

Por Abel E. Terán

JUDICIAL SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Carlos Gómez Rincón y como perteneciente al juicio ejecutivo Banco Provincial de Salta, vs. Maria P. de Pereyra, el día 14 de Octubre del corriente año, a horas 11, en mi escritorio calle Balcarce 130, venderè sin base y dinero al contado el ganado vacuno, caballar y mular que a continuación se detalla:

vacunos

50 novillos de cuenta

100 vacas madres.

30 tamberas de un año

20 tamberas de dos años, 20 tamberas de tres años

25 novillos y toros de año

30 toros de cuenta

50 vacas con cria

4 bueyes

10 torunos grandes

15 toros de dos años

- 15 novillos de cuatro años
- 30 novillos de dos años
- 25 tamberas de año
- 50 tamberas de hierra
- 20 toros de tres años.

mulares

- 3 burros enteros
- 9 mulas
- 5 mulas de hierra

caballares

- 50 yeguas madres `
- 25 » con cria
- 25' > sin >
- 30 potrancas de año
- 25 » dos años
- 40 potros de tres años
- 30 potros de dos años
- 10 padrones grandes
- 15 caballos mansos
- 25 yeguas sin cria
- 12 padrones
- 20 caballos.
- 20 potros
- 25 potrancas
- 25 potrancas de tres años
- 20 potros de hierra.

La hacienda de referencia se encuentra en la finca denominada «Pozo Cerado» Gobernación de Formosa y en poder de la depositaria judicial doña María P. de Pereira.

La venta de la hacienda se hará por lotes y la comisión del 5% del martillero es a cargo del comprador.

Para mayores datos a mi escritorio Balcarce 130 o al Juzgado del doctor Carlos Gómez Rincón, adscripto Rivellí.—Abel E. Teran, Martillero. (1837)

Por josé Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez doctor Gómez Rincón y como correspondiente a la ejecución Martina G. de Figueroa vs. Octavio Espeche, el 27 de Octubre a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 800 una casa y terreno, ubicada en esta ciudad en la calle Rondeau, manzana nº 54 del Campo de la Cruz, Lote Nº 8 à immediaciones de los Cuarteles.—José María Leguizamón, Martillero. (1838)

Imprenta Oficial

G m

Resumen del Movimiento de Tesorería General durante el mes de Septiembre

Subvensión Nacional Boletin Oficial Aguas Cles. Campaña Banco Español del Rio de Ley 852 A Saldo de Caja al día 31 de Agosto mpuesto Herencia C. de Recursos 1926 Documentos Descontados Depósitos en Garantia Presupuesto General de 1926 Depósitos en garantia Rentas Generales Banco Provincial Embargos Obligaciones a cobrar Caja de Jub. y Pensiones Ley 1:85 Nueva Pavimentación \$ Receptoria General de Kentas Impuestos al Consumo 1185 Nueva Paviment HACHEROR BOOKHER CA de Salta 156,050,--238,477,28 6.033.67 7.200 -- « 1.280.80 120.--1,686,96 776.40 195,-- « 394,722,26 175-271.81 38.842.86 8.057.20 60.085.83 70.584.10 1.123.30 7,719,73 21,80 758.787.99 779.014.58 20.228.58 Por Deuda Liquidada Saldo de Caju al 30 de Septiembre Embargos Consejo General de Educación Obligaciones a Pagar Obligaciones a cobrar en ejec. Obligaciones a Cobrar Rentas Generales Banco Provincialde Salta Ley de Elecciones Consejo Gral, de Educ, C. 115 Caja deJub. y Pensiones Depósitos en carantia Nueva Pavimentación Ley 852 consumo SOSER DE * 76.057.72 \$ 249.039.13 195.-- « 333.011.56 25,000,--41.374.03 83 841.64 2.108.70 6.123.2 227.50 « 779.014.51 \$ 763.483.5

15.531.07

Laudino Pereyra Contador Genera

J. Dávalos Leguizamón Tesorero General

en dos diarios de la localidad y en el BOLETIN tenido la Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de Sbre ppdo. - Publíquese por el término de ocho días Ministerio de Hacienda, Despacho, Octubre 8 de 1926.—Apruébase el presente resúmen del movimiento que ba OFICIAL y archivese. A. B. ROVALETTI, Ministro de Hacienda,